



ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 02/2020 CONSEJO NACIONAL DEL LIBRO Y LA LECTURA

En Santiago, 21 de julio de 2020, siendo las 10:00 horas, de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 19.227, que crea el Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, en el ejercicio de las funciones y atribuciones que le han sido encomendadas en el artículo 6° de dicho cuerpo legal y en el Decreto Supremo N° 137, de 2011, del Ministerio de Educación, relativo al reglamento del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, se lleva a efecto la Sesión Extraordinaria N° 02/2020, convocada para el día de hoy con la asistencia de: Juan Carlos Silva Aldunate, Subsecretario de las Culturas y las Artes, quien preside la sesión, y de los consejeros Beatriz García Huidrobro Moroder, Millaray Navarro Ayala, Bernardo Guerrero Jiménez, Jorge Calvo Rojas, Roberto Rivera Vicencio, Genoveva De Luca Gárate y Mauricio Ostría González. También se encuentran presentes, Paula Larraín Larraín, Secretaria del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, las funcionarias Aracelly Rojas Vallet, Mónica Díaz Díaz, Paz Oyarzún Loyola, y las abogadas del Departamento Jurídico Carla Rojas Lilayu y Rebeca Valenzuela Soto.

TABLA:

- 1. Diseño de bases del concurso público del Fondo Nacional del Fomento del Libro y la Lectura, convocatoria 2021.**
- 2. Aprobación y priorización nómina de asesores a carga de la evaluación del concurso público del Fondo Nacional del Libro y la Lectura, convocatoria 2021**

DESARROLLO DE LA SESIÓN

- 1. Diseño de bases del concurso público del Fondo Nacional del Fomento del Libro y la Lectura, convocatoria 2021.**

ÁMBITO FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN

I. Línea Becas Chile Crea

La Secretaría propone la eliminación de la modalidad de Doctorado, para así dar un enfoque a Becas Chile Crea basado en la profesionalización. Cabe señalar que esta modalidad había sido eliminada en anteriores convocatorias por las bajas postulaciones, tendencia que se mantuvo para el 2020 (5 postulaciones).

En razón de lo anterior, esta línea contará con dos modalidades: (I) Modalidad Becas de Especialización y perfeccionamiento; y (II) Becas de Magíster, Máster y Maestría.

Para ambas modalidades, la actividad de transferencia de conocimientos abarcará no solo actividades presenciales sino también herramientas o recursos de aprendizaje que pueden ser ocupados por sus pares. Estas serán divulgadas a través de la página del Plan Nacional de la Lectura de manera gratuita.

También podrán considerar, en reemplazo de la actividad presencial, la elaboración de una herramienta o recurso de aprendizaje (videos, cápsulas, guías de trabajo, dossier de información) que puedan ser utilizados por sus pares, que deberá divulgarse a través de la web del Plan Nacional de la Lectura (www.plandelectura.gob.cl); para ello, el postulante deberá otorgar a este servicio los derechos suficientes para que el material pueda subirse a dicho sitio y quede a disposición para su descarga gratuita a todo público. Los recursos destinados a la actividad de transferencia de conocimientos no podrán superar el 2% de lo solicitado al fondo.

Esta línea cuenta con un presupuesto total de \$304.000.000, de los cuales \$94.000.000 corresponden al monto disponible para la Modalidad Becas de Especialización y perfeccionamiento, cuyo monto máximo financiable por proyecto será de: \$5.000.000; y \$210.000.000 corresponden al monto disponible la modalidad Becas de Magíster, Máster y Maestría, cuyo monto máximo financiable por proyecto será de: \$15.000.000.

Los criterios de evaluación para ambas modalidades de esta línea, y sus respectivas ponderaciones, dimensiones e indicadores son los siguientes:

- **Viabilidad:** Evalúa la posibilidad que el proyecto se concrete en términos técnico-económicos, considerando aspectos fundamentales para su ejecución (45%). Dimensiones e indicadores:
 - - Coherencia: El proyecto es pertinente a la línea y modalidad postulada.
 - El proyecto presenta una relación lógica y funcional entre sus objetivos, actividades y la relación con la línea de estudio propuesta, así como también la coherencia entre las motivaciones planteadas y el programa elegido.
 - Presupuesto: El presupuesto es adecuado, se justifica en relación a los objetivos y asegura la ejecución del proyecto.
 - **Currículo:** Evalúa la pertinencia de los antecedentes académicos, experiencia y competencias del responsable en relación al programa de estudios y la manera en que estos contribuyen a cursar la formación postulada (30%). Dimensiones e indicadores:
 - Experiencia Académico y laboral: La persona responsable cuenta con una experiencia académica y/o laboral coherente con el programa de estudios que se pretende cursar.
 - Experiencias extracurriculares: La persona responsable cuenta con otro tipo de experiencias que son pertinentes al programa de estudios y que contribuyen a su concreción.
 - **Impacto potencial:** Evalúa la relevancia y pertinencia de la propuesta de formación para los agentes del libro y la lectura, en términos de profesionalización del sector (25%). Dimensiones e indicadores:
 - Aporte del programa de estudios al sector del libro y la lectura: La formación propuesta constituye un aporte al campo artístico o cultural en que se inscribe.
 - Transferencia de conocimientos: La actividad de transferencia de conocimientos propuesta es pertinente y relevante para otras personas y profesionales vinculados al sector del libro y la lectura.

Esta línea entregará recursos para financiar gastos de operación sólo en los siguientes rubros, de acuerdo al tipo de formación postulada. No se financiará ningún gasto de inversión ni de honorarios, a excepción de los honorarios del docente cuando corresponda. Tampoco se financiará ningún tipo de gastos referentes a alojamiento,

traslado y alimentación. Dependiendo del tipo de formación, se distinguen entre los gastos a financiar:

- **Formación presencial:**
 - Asignación del responsable
 - Matrícula, arancel u honorario del docente cuando corresponda;
 - Actividad de transferencia de conocimientos: se podrá imputar hasta un 2% (dos por ciento) del monto total solicitado para solventar los gastos de transferencia de conocimiento (traslados, materiales, etc.) siempre y cuando esta actividad sea distinta a la actividad de difusión en establecimiento escolares de educación pública y en las comunidades próximas a ellos, de lo contrario, no podrá solicitarse financiamiento.

- **Formación online:**
 - Matrícula y arancel
 - Materiales indispensables para un adecuado desarrollo del estudio.
 - Actividad de transferencia de conocimientos: se podrá imputar hasta un 2% (dos por ciento) del monto total solicitado para solventar los gastos de transferencia de conocimiento (traslados, materiales, etc.) siempre y cuando esta actividad sea distinta a la actividad de difusión en establecimiento escolares de educación pública y en las comunidades próximas a ellos, de lo contrario, no podrá solicitarse financiamiento.

Los criterios de selección, para cada una de las modalidades de esta línea, serán:

1. De mayor a menor puntaje.
2. Al menos el 60% de los recursos disponibles se destinará a proyectos de postulantes residentes en regiones distintas de la Metropolitana.

II. Línea de Investigación

La Secretaría propone integrar y fusionar las modalidades y submodalidades contempladas en las últimas convocatorias, con el objetivo de simplificar las postulaciones y evitar errores de pertinencia y coherencia de los proyectos postulados. La propuesta contempla la reducción de dos modalidades y tres submodalidades a una Modalidad única (Investigaciones en torno al libro, la lectura y/o escritura), que considera en su descriptor las principales características de las investigaciones apoyadas por el Fondo.

Se incorpora además una valoración positiva de aquellos proyectos que consideren en sus propuestas metodológicas un enfoque de inclusión (equidad de género e identidades de género, ascendencia o pertenencia a pueblos originarios, personas en situación de discapacidad y/o interculturalidad de migrantes). Esto se medirá en uno de los criterios de evaluación.

En razón de lo anteriormente expuesto, esta línea contará con modalidad única:

- **Modalidad de Investigaciones en torno al libro, la lectura y/o escritura:**
Entregará financiamiento total o parcial para proyectos de investigaciones y estudios relativos al sector del libro, la lectura y/o escritura en Chile.
Se considerarán investigaciones referentes al ecosistema del libro, la industria editorial, el fomento y la comprensión lectora, así como aquellos vinculados a la innovación y nuevos formatos para el libro, la lectura y/o escritura. También

abarca aquellos estudios relativos a tradiciones orales y/o lenguas de pueblos originarios. Todo lo anterior con la finalidad de aportar insumos para diagnósticos del sector y/o para la toma de decisiones para la construcción de política pública. Se considerarán catastros, diagnósticos, análisis de buenas prácticas, estudios de impacto, entre otros.

Esta línea cuenta con un presupuesto total de \$200.000.000. El monto máximo financiable por proyecto será de: \$25.000.000.-

Los criterios de evaluación y sus respectivas ponderaciones, dimensiones e indicadores son los siguientes:

- Viabilidad: Evalúa la posibilidad que el proyecto se concrete en términos técnico-económicos, considerando aspectos fundamentales para su ejecución (40%). Dimensiones e indicadores:
 - Coherencia: El proyecto es pertinente a la línea postulada.
 - El proyecto presenta una relación lógica y funcional entre sus objetivos, las actividades a desarrollar y los resultados esperados.
 - Recursos humanos: La persona responsable y su equipo de trabajo (en caso que se considere) demuestra (n) las competencias necesarias para llevar adelante el proyecto.
 - Presupuesto: El presupuesto es adecuado para asegurar la ejecución del proyecto.
 - El proyecto contempla una adecuada valoración de los contratos de trabajo.
- Calidad: Evalúa el contenido del proyecto de investigación en torno al libro, la lectura y/ escritura y su propuesta metodológica (35%). Dimensiones e indicadores:
 - Contenido de la propuesta: El proyecto, a la luz de su marco teórico, objetivos y metodología de trabajo, está correctamente planteado.
 - Enfoque de inclusión: El proyecto integra de manera correcta un enfoque de inclusión (equidad de género e identidades de género, ascendencia o pertenencia a pueblos originarios, personas en situación de discapacidad y/o interculturalidad de migrantes).
- Impacto disciplinar: Evalúa las posibles repercusiones de la investigación propuesta en el campo disciplinar, su complementariedad con otras disciplinas y la difusión de sus resultados (25%). Dimensiones e indicadores:
 - Aporte al ámbito de estudio: El proyecto de investigación constituye un aporte al ámbito de estudio en que se inscribe, considerando un enfoque multidisciplinario para abordar el problema.
 - Divulgación: El proyecto presenta un plan de actividades de divulgación de los resultados de la investigación acorde a sus objetivos y beneficiarios (directos e indirectos).

Esta línea contempla gastos de honorarios, operación e imprevistos, no obstante se podrán imputar gastos de operación sólo en los siguientes rubros: bienes consumibles para la ejecución de la investigación, contrataciones, gastos de difusión (viajes, edición y publicación de libros, distribución de publicaciones lanzamientos, cóctel e impresos) que no pueden superar el 20% del total solicitado al Fondo y asignación de responsable para personas naturales que ejecuten una labor dentro del proyecto. No se financiarán gastos de inversión.

Los criterios de selección en esta línea, serán:

3. De mayor a menor puntaje.
4. Al menos el 60% de los recursos disponibles se destinará a proyectos de postulantes residentes en regiones distintas de la Metropolitana.

ÁMBITO DE CIRCULACIÓN

I. Línea de Fomento de la lectura y/o escritura

La Secretaría propone una reestructuración de modalidades y submodalidades, con la finalidad de simplificar las postulaciones y evitar errores de pertinencia y coherencia.

Propone además, integrar la definición contenida en el Plan Nacional de Lectura, en el sentido de que esta Línea de concurso convoca a personas naturales y/o jurídicas para el financiamiento total o parcial de proyectos en torno al fomento lector y/o escritor, entendido como un conjunto de actividades y prácticas de diverso tipo orientadas al fomento y socialización de la lectura, integrando las experiencias y los conocimientos relevantes en este ámbito, las cuales posibiliten un acceso equitativo de las personas a materiales, espacios y encuentros de lectura.

Además de contemplar el Plan Nacional de la Lectura en términos de difusión, los proyectos deben vincularse y articularse dentro de los énfasis y compromisos con el Plan Regional de lectura correspondiente al territorio donde ejecutarás la iniciativa –a excepción de aquellas regiones que aún no cuenten con su plan regional publicado– o con otras iniciativas desarrolladas en el territorio de ejecución del proyecto.

Los Planes Regionales de la Lectura publicados los podrás encontrar en el siguiente link: www.plandelectura.gob.cl/recursos/planes-regionales-de-lectura/

Considera, además, que las regiones que no cuentan con Plan Regional de la Lectura publicado a la fecha son: Los Ríos, Biobío y Ñuble.

Por último, incluye la posibilidad de postular proyectos que utilicen herramientas digitales de carácter gratuito.

Esta línea cuenta con un presupuesto total de \$1.665.000.000 y contará con 6 modalidades:

- o **Modalidad de Iniciativas de Fomento lector y/o escritor en espacios de lectura:** Se incluyen a esta modalidad, aquellas iniciativas interculturales que faciliten la participación, socialización e intercambio con comunidades de pueblos originarios y migrantes. Podrán incluir gastos para el apoyo a la traducción, impresión y distribución de manuales, guías e instructivos cuya presentación debe ser bilingüe y comprometer un plan de difusión que involucre a la comunidad a la que está dirigida.

Esta modalidad cuenta con un presupuesto total de \$550.000.000 con el objetivo de cubrir aquellas iniciativas de promoción de la interculturalidad y también considerando los nuevos formatos virtuales de carácter gratuito que puedan abarcar las propuestas. El monto máximo a financiar por proyecto es de \$15.000.000.

Los criterios de evaluación, y sus respectivas ponderaciones, dimensiones e indicadores para esta modalidad son los siguientes:

- **Viabilidad:** Evalúa la posibilidad que el proyecto se concrete en términos técnico-económicos, considerando aspectos fundamentales para su ejecución (40%). Dimensiones e indicadores:
 - Coherencia: El proyecto es pertinente a la línea y modalidad postulada.
 - El proyecto presenta una relación lógica y funcional entre sus objetivos, las actividades a desarrollar y los resultados esperados.
 - Recursos Humanos: La persona responsable y su equipo de trabajo (encaso que lo considere) demuestra(n) las competencias necesarias para llevar adelante el proyecto.
 - Presupuesto: El presupuesto es adecuado para asegurar la ejecución del proyecto.
 - El presupuesto contempla una adecuada valoración de los contratos de trabajo.
- **Calidad:** Evalúa los atributos del contenido de la propuesta y la pertinencia de sus estrategias y/o metodologías (30%). Dimensiones e indicadores:
 - Contenido: El proyecto presenta una propuesta de contenidos sólida y coherente a sus objetivos.
 - Metodologías: El proyecto propone estrategias y metodologías claras, que contribuyen a una efectiva implementación de la actividad de fomento lector y/o escritor propuesta.
 - Enfoque de inclusión: El proyecto integra de manera correcta un enfoque de inclusión en términos de contenido y/o trabajo directo con comunidades (equidad de género e identidades de género, ascendencia o pertenencia a pueblos originarios, personas en situación de discapacidad y/o interculturalidad de migrantes).
- **Impacto potencial:** Evalúa los alcances de la iniciativa propuesta, en función de sus beneficiarios y del territorio de ejecución (30%). Dimensiones e indicadores:
 - Beneficiarios: El proyecto identifica claramente a sus beneficiarios y relaciona sus contenidos y metodologías con sus necesidades.
 - Pertinencia territorial: El proyecto constituye un aporte al territorio donde se ejecutará. El proyecto presenta una propuesta vinculada al Plan Regional de Lectura (en caso que cuenten con él) o a otras acciones de fomento lector y/o escritor desarrolladas en el territorio de ejecución.
- **Modalidad de Desarrollo de capacidades de mediación de la lectura y escritura:** Se incorpora dentro de las actividades formativas: capacitaciones y encuentros profesionales, por otra parte en la definición de la modalidad, se incorpora la posibilidad de realizar actividades de manera remota, mediante el uso de herramientas digitales, que posibiliten la entrega de los conocimientos, encuentros y participación virtual con alcance nacional. También se contempla la posibilidad de postulación de capacitaciones orientadas a contextos específicos, contemplando diagnósticos previos, y necesidades territoriales.

Dentro de los gastos financiables, podrás contemplar la sanitización y ajustes de los espacios físicos que exige el nuevo contexto sanitario, de acuerdo a las indicaciones de la autoridad sanitaria.

Esta modalidad cuenta con un presupuesto total de \$150.000.000 con el objetivo de aumentar la cantidad de proyectos seleccionados que favorecen la

capacitación colectiva de los mediadores y las mediadoras de la lectura a nivel nacional. El monto máximo a financiar por proyecto es de \$15.000.000 atendiendo al mayor gasto que pueda requerir la implementación de herramientas digitales para la concreción de este tipo de proyectos.

Los criterios de evaluación, y sus respectivas ponderaciones, dimensiones e indicadores para esta modalidad son los siguientes:

- **Viabilidad**: Evalúa la posibilidad que el proyecto se concrete en términos técnico-económicos, considerando aspectos fundamentales para su ejecución (40%). Dimensiones e indicadores:
 - Coherencia: El proyecto es pertinente a la línea y modalidad postulada.
 - El proyecto presenta una relación lógica y funcional entre sus objetivos, las actividades a desarrollar y los resultados esperados.
 - Recursos Humanos: La persona responsable y el equipo de trabajo (en caso que lo considere) demuestra(n) las competencias necesarias para gestionar la instancia formativa.
Los antecedentes de la institución o maestro que imparte los estudios dan cuenta de su idoneidad para la ejecución del proyecto.
 - Presupuesto: La solicitud presupuestaria es pertinente y los gastos solicitados contribuyen a una correcta producción y gestión de la instancia formativa.
 - El presupuesto contempla una adecuada valoración de los contratos de trabajo.
- **Calidad**: Evalúa los atributos del contenido de la propuesta de formación y la pertinencia de sus estrategias y/o metodologías de aprendizaje (40%). Dimensiones e indicadores:
 - Contenidos: El proyecto propone contenidos que mejorarán las competencias de mediadores y mediadoras de lectura.
 - Metodología de enseñanza: El proyecto da cuenta de una metodología clara, que facilita el aprendizaje de los contenidos propuestos, con herramientas y recursos innovadores.
- **Impacto potencial**: Evalúa los alcances de la propuesta, en función de sus beneficiarios y del territorio de ejecución (20%). Dimensiones e indicadores:
 - Cobertura: El proyecto abarca un grupo de beneficiarios acorde a la propuesta formativa y considera su acceso gratuito.
 - Pertinencia territorial: El proyecto presenta una propuesta que permite visualizar su aporte y contribución al contexto territorial y comunitario donde se inscribe.
 - El proyecto presenta una propuesta vinculada al Plan Regional de Lectura (en caso que cuenten con él) o a otras acciones formativas desarrolladas en el territorio de ejecución.
- **Modalidad Iniciativas de fomento lector y/o escritor en medios de comunicación**: Se eliminan las submodalidades, al no existir definición operativa para cada una de ellas, lo que complejizaba la postulación y generaba errores de pertinencia y coherencia entre los postulantes.

Considera en su definición a aquellos proyectos que incorporen el desarrollo de crítica literaria en medios, con fin de visibilizar el trabajo de autoras y autores nacionales, así como el de editoriales chilenas.

Esta modalidad cuenta con un presupuesto total de \$325.000.000 y el monto máximo a financiar por proyecto es de \$25.000.000.

Los criterios de evaluación, y sus respectivas ponderaciones, dimensiones e indicadores para esta modalidad son los siguientes:

- **Viabilidad**: Evalúa la posibilidad que el proyecto se concrete en términos técnico-económicos, considerando aspectos fundamentales para su ejecución (40%). Dimensiones e indicadores:
 - Coherencia: El proyecto es pertinente a la línea y modalidad postulada.
 - El proyecto presenta una relación lógica y funcional entre sus objetivos, las actividades a desarrollar y los resultados esperados.
 - Recursos Humanos: El/la responsable y el equipo de trabajo (en caso que lo considere) demuestra (n) las competencias necesarias para desarrollar el programa/producto de difusión de la lectura y literatura en el medio de comunicación. El equipo de trabajo, si lo considera, está compuesto con criterio de equidad de género.
 - Presupuesto: El presupuesto es adecuado para asegurar la ejecución del proyecto y los gastos solicitados contribuyen a una correcta implementación del programa/producto.
 - El presupuesto contempla una adecuada valoración de los contratos de trabajo.
- **Calidad**: Evalúa los atributos del contenido de la propuesta y el tratamiento del contenido referido, así como la pertinencia de los medios de comunicación comprometidos (40%). Dimensiones e indicadores:
 - Contenido: Los contenidos son novedosos y constituyen un aporte a la difusión del libro y la lectura en el formato propuesto.
 - Soporte: El formato de la iniciativa es coherente con sus objetivos y facilita la comprensión y difusión de los contenidos propuestos, promoviendo la lectura y el libro.
 - Respaldo del medio de comunicación: El proyecto es respaldado por un medio de comunicación que garantiza la difusión de los contenidos propuestos.
- **Impacto potencial**: Evalúa los alcances de la propuesta, en función de sus beneficiarios y del territorio de ejecución (20%). Dimensiones e indicadores:
 - Aporte al ámbito del libro y la lectura: El proyecto presenta una propuesta que visibiliza el trabajo de autoras y autores nacionales, así como el de editoriales chilenas.
 - Articulación territorial: El proyecto presenta una propuesta vinculada al Plan Regional de Lectura (en caso que cuenten con él) o a otras acciones desarrolladas en el territorio de ejecución.
- **Difusión**: El proyecto presenta una estrategia o plan de difusión adecuado al público específico definido en la propuesta.
- **Modalidad Mejoramiento de infraestructura bibliotecaria y/o habilitación de espacios de lectura**: Incorpora en su definición aquellas iniciativas

orientadas al desarrollo de infraestructura tecnológica e implementación de recursos digitales para el mejoramiento de los servicios de préstamo, mediación de la lectura y otros apoyos para las funciones de la biblioteca o espacio de lectura. Los proyectos que involucren equipamiento, infraestructura o habilitación deberán fundamentarse en base a la ley 20.422 que establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de las personas con discapacidad, principalmente en torno a los conceptos de diseño y accesibilidad universal.

Dentro de los gastos financiables, se podrá contemplar la sanitización y ajustes de los espacios físicos que exige el nuevo contexto sanitario, de acuerdo a las indicaciones de la autoridad sanitaria.

Esta modalidad cuenta con un presupuesto total de \$400.000.000 y el monto máximo a financiar por proyecto es \$40.000.000.

Los criterios de evaluación, y sus respectivas ponderaciones, dimensiones e indicadores para esta modalidad serán:

- **Viabilidad:** Evalúa la posibilidad que el proyecto se concrete en términos técnico-económicos, considerando aspectos fundamentales para su ejecución (60%). Dimensiones e indicadores:
 - Coherencia: El proyecto es pertinente a la línea y modalidad postulada.
 - El proyecto presenta una relación lógica y funcional entre sus objetivos, las actividades a desarrollar, antecedentes presentados y los resultados esperados con la propuesta de mejoramiento o habilitación de los espacios de lectura.
 - Recursos Humanos: La persona jurídica responsable y/o el equipo de trabajo (en caso que lo considere) demuestra(n) las competencias necesarias para la intervención propuesta.
 - Presupuesto: El presupuesto es adecuado para asegurar la ejecución del proyecto y los gastos solicitados contribuyen a su correcta implementación.
 - El presupuesto contempla una adecuada valoración de los contratos de trabajo.

- **Impacto potencial:** Evalúa los alcances de la propuesta, en función de sus beneficiarios y del territorio de ejecución (40%). Dimensión e indicadores:
 - Pertinencia territorial: La propuesta es apropiada al contexto socio-cultural y territorial y responde a las necesidades de una comunidad en específico.
El proyecto presenta una propuesta vinculada al Plan Regional de Lectura (en caso que cuenten con él) o a otras acciones desarrolladas en el territorio de ejecución.

- **Modalidad Fomento colecciones bibliográficas:** Se fusionan las dos submodalidades que contemplaba la anterior convocatoria, simplificando la postulación y evitando errores de coherencia de los proyectos. En esta modalidad se financiará la ampliación, renovación o desarrollo de colecciones bibliográficas en bibliotecas o espacios de lectura abiertos a la comunidad, que permitan asegurar su servicio de préstamo y de mediación de la lectura, así como acercar el libro y la lectura. Los proyectos pueden contemplar diversidad de soportes (libros análogos, publicaciones digitales, colecciones XL, braille, audiolibros, realidad aumentada,

formatos accesibles, entre otros), así como diversidad de títulos y contenidos acordes a los objetivos del proyecto, que involucren editoriales, distribuidores o librerías nacionales.

Se valorarán positivamente aquellos proyectos que contemplen en la propuesta de selección de títulos con un enfoque de inclusión (equidad de género e identidades de género, ascendencia o pertenencia a pueblos originarios, personas en situación de discapacidad y/o interculturalidad de migrantes).

Esta modalidad cuenta con un presupuesto total de \$120.000.000 y el monto máximo a financiar por proyecto es \$8.000.000.

Los criterios de evaluación, y sus respectivas ponderaciones, dimensiones e indicadores para esta modalidad serán:

- Viabilidad: Evalúa la posibilidad que el proyecto se concrete en términos técnico-económicos, considerando aspectos fundamentales para su ejecución (40%). Dimensiones e indicadores:
 - Coherencia: El proyecto es pertinente a la línea y modalidad postulada.
 - El proyecto presenta una relación lógica y funcional entre sus objetivos, las actividades a desarrollar y los resultados esperados con la adquisición del material bibliográfico.
 - Recursos Humanos: La persona jurídica responsable y/o el equipo de trabajo (en caso que lo considere) demuestra(n) las competencias necesarias para la correcta gestión del material bibliográfico a adquirir.
 - Presupuesto: El presupuesto es adecuado para asegurar la ejecución del proyecto y los gastos solicitados contribuyen a su correcta implementación.
 - El presupuesto contempla una adecuada valoración de los contratos de trabajo.
- Calidad: Evalúa los atributos de la colección propuesta, en términos de los títulos que la componen y el enfoque adoptado para su selección (35%). Dimensiones e indicadores:
 - Títulos de la colección: El desarrollo de la colección permite visualizar la pertinencia de los criterios de selección, formato y la diversidad de soportes, títulos y contenidos que la componen.
 - Enfoque de inclusión: El proyecto integra de manera correcta un enfoque de inclusión en relación a la selección de títulos propuestos (equidad de género e identidades de género, ascendencia o pertenencia a pueblos originarios, personas en situación de discapacidad, personas adultas mayores y/o interculturalidad de migrantes).
- Impacto potencial: Evalúa los alcances de la propuesta, en función de sus beneficiarios y del territorio de ejecución (25%). Dimensiones e indicadores:
 - Aporte a la industria local del libro: La propuesta considera vincularse con editoriales, distribuidoras o librerías nacionales.
 - Pertinencia territorial: El proyecto presenta una propuesta vinculada al Plan Regional de Lectura (en caso que cuenten con él) o a otras acciones desarrolladas en el territorio de ejecución.

- **Modalidad Bibliomóvil:** Se ajusta el objeto de la modalidad y la definición entregada en torno a lo que se considera Bibliomóvil, de esta forma esta modalidad entregará financiamiento total o parcial para la adquisición e implementación o reparación de bibliotecas móviles, entendidas como medios de transporte acondicionados para ofrecer los servicios de una biblioteca pública en zonas apartadas. Como bibliomóviles se considerarán bibliobuses, bibliolanchas u otra infraestructura que permita la itinerancia. Se podrá contemplar equipamiento para mejorar tanto el servicio de préstamo y otros que ofrezca el mismo, siempre que se justifique la solicitud en el contexto especificado en la propuesta.

Del mismo modo, se evidencia el eventual apoyo que otorga esta modalidad a zonas fronterizas, aisladas geográficamente o en territorios que no cuenten con ellos (en este último caso, se verificará con la información alojada en la página www.bibliomoviles.gob.cl).

Dentro de los gastos financiados, se podrá contemplar la sanitización y ajustes de los espacios físicos que exige el nuevo contexto sanitario, de acuerdo a las indicaciones de la autoridad sanitaria.

Esta modalidad cuenta con un presupuesto total de \$120.000.000 y el monto máximo a financiar por proyecto es \$20.000.000. Y para esta convocatoria no se exigirá cofinanciamiento.

Los criterios de evaluación y sus respectivas ponderaciones, dimensiones e indicadores para esta modalidad serán:

- **Viabilidad:** Evalúa la posibilidad que el proyecto se concrete en términos técnico-económicos, considerando aspectos fundamentales para su ejecución (60%). Dimensiones e indicadores:
 - Coherencia: El proyecto es pertinente a la línea y modalidad postulada.
 - El proyecto presenta una relación lógica y funcional entre sus objetivos, las actividades a desarrollar, antecedentes presentados y los resultados esperados.
 - Recursos humanos: La persona jurídica responsable y/o el equipo de trabajo (en caso que lo considere) demuestra (n) las competencias necesarias para la intervención.
 - Presupuesto: El presupuesto es adecuado para asegurar la ejecución del proyecto y los gastos solicitados contribuyen a su correcta implementación.
 - El presupuesto contempla una adecuada valoración de los contratos de trabajo.
- **Impacto potencial:** Evalúa los alcances de la propuesta, en función de sus beneficiarios y del territorio de ejecución (40%). Dimensiones e indicadores:
 - Pertinencia territorial: La propuesta es apropiada al contexto socio-cultural y territorial y responde a las necesidades de una comunidad en específico.
El proyecto presenta una propuesta vinculada al Plan Regional de Lectura (en caso que cuenten con él) o a otras acciones desarrolladas en el territorio de ejecución.

Se elimina la obligatoriedad de comprometer un 10% de cofinanciamiento para las modalidades de:

- Mejoramiento de infraestructura bibliotecaria y/o habilitación de espacios de lectura
- Biblomóvil.

Esta línea financia gastos de honorarios, operación, inversión e imprevistos.

Los criterios de selección, para cada una de las modalidades de esta línea, serán:

1. De mayor a menor puntaje.
2. Al menos el 60% de los recursos disponibles para cada modalidad se destinará a proyectos de postulantes residentes en regiones distintas de la Metropolitana.

II. Línea Apoyo a festivales y ferias

La Secretaría señala que hasta el año pasado, Apoyo a festivales y ferias constituía una modalidad de la línea de Fomento de la lectura y/o Escritura (considerando los últimos tres años, se han recibido en promedio 47 proyectos). Este año, se propone levantarla como una línea independiente, posibilitando la postulación de proyectos que se ejecutan durante los meses de verano a lo largo de todo el país, apostando por la reprogramación durante el primer trimestre de 2021 de muchas actividades presenciales que no solo otorgarán impulso al sector editorial, sino también permitirán la circulación de contenidos de autores nacionales y de otras iniciativas de fomento lector a nivel nacional. La propuesta incorpora por primera vez la posibilidad de explorar nuevos formatos de festivales y ferias virtuales, como ya lo han hecho países como Colombia y España, dado el contexto sanitario. Una apuesta que incluso permitiría tener un mayor alcance, para proyectos postulados, en su mayoría, por asociaciones y cooperativas del sector del Libro, universidades y municipios.

Objeto: Financiamiento total o parcial de proyectos para el desarrollo de festivales o ferias relacionados con el ámbito de la lectura y el libro, entendiendo:

-los festivales como el conjunto de representaciones, exposiciones y actividades dedicadas a la difusión y promoción de la lectura y el libro.

-las ferias como instancia de encuentro presencial o virtual, donde se exhiben, difunden y comercializan libros y también sus autores. Su objetivo es la promoción, de la bibliodiversidad, circulación y venta, así como también encuentros de los actores del ecosistema del libro, jornadas profesionales y ruedas de negocios.

Un mismo postulante podrá presentar como máximo 1 postulación a esta Línea. En caso de presentar más de una postulación, solo se considerará la última presentada.

Se exigirá a los postulantes presentar indicadores de desempeño que permitan medir el logro de las metas propuestas de forma verificable, los que deberán ser señalados en el FUP.

Esta línea cuenta con un presupuesto total de \$400.000.000 y con las siguientes modalidades:

- **Modalidad Festivales y ferias de carácter presencial:** Financiamiento total o parcial de proyectos para el desarrollo de festivales o ferias relacionados con el libro y la lectura de carácter presencial, considerándolos no solo como una instancia promotora y de acercamiento con diferentes públicos, sino también como un espacio de encuentro, profesionalización, comercialización y articulación de redes entre todos los agentes de la cadena del libro.
Los proyectos deben tener pertinencia territorial y considerar la presencia de autores y editores locales, tanto en los stands como en su programación cultural. Deben contemplar, al menos, un espacio para que editores y autores nacionales presenten su trabajo, difundiendo así las creaciones locales. Se valorarán aquellos proyectos que contemplen un enfoque de inclusión (equidad de género e identidades de género, ascendencia o pertenencia a pueblos originarios, personas en situación de discapacidad y/o interculturalidad de migrantes).

El monto máximo a financiar por proyecto es \$45.000.000. Podrán postular sólo personas jurídicas y no exige cofinanciamiento obligatorio. Contempla un plazo de hasta 12 meses para la ejecución de los proyectos.

- **Modalidad Festivales y ferias de carácter virtual:** Financiamiento total o parcial de proyectos para el desarrollo de festivales o ferias relacionados con el libro y la lectura de carácter virtual, considerándolos no solo como una instancia promotora y de acercamiento con diferentes públicos, sino también como un espacio de encuentro, profesionalización, comercialización y articulación de redes entre todos los agentes de la cadena del libro.
Los proyectos deben proponer una experiencia virtual acorde a sus objetivos, así como también una programación que sustente y aproveche al máximo las posibilidades del medio virtual. Se deberá explicitar la plataforma a utilizar para gestionar las visitas de los asistentes y el programa de actividades, así como también describir la experiencia virtual que se pretende entregar (a través de stands virtuales, streaming, salas de espera, chats, auditorio virtual, carros de compra, entre otros espacios).
Se considerará que el alcance propuesto y las estrategias para la difusión del evento sean acordes a sus objetivos y públicos. Deben contemplar, al menos, un espacio para que editores y autores nacionales presenten su trabajo, difundiendo así las creaciones locales. Se valorarán aquellos proyectos que contemplen un enfoque de inclusión (equidad de género e identidades de género, ascendencia o pertenencia a pueblos originarios, personas en situación de discapacidad y/o interculturalidad de migrantes).

El monto máximo a financiar por proyecto es \$20.000.000. Podrán postular sólo personas jurídicas y no exige cofinanciamiento obligatorio. Contempla un plazo de hasta 12 meses para la ejecución de los proyectos.

Los criterios de evaluación, y sus respectivas ponderaciones, dimensiones e indicadores para esta línea son los siguientes:

- **Viabilidad:** Evalúa la posibilidad que el proyecto se concrete en términos técnico-económicos, considerando aspectos fundamentales para su ejecución (40%). Dimensiones e indicadores:
 - Coherencia: El proyecto es pertinente a la línea y modalidad postulada.

- El proyecto presenta una relación lógica y funcional entre sus objetivos, las actividades a desarrollar y los resultados esperados
 - Presupuesto: Los gastos contemplados en la solicitud financiera están correctamente detallados y estimados, justificando de manera correcta los recursos solicitados.
 - El proyecto contempla una adecuada valoración de los contratos de trabajo.
- Calidad: Evalúa los atributos de la propuesta en términos de su programación y formatos (40%). Dimensiones e indicadores:
- Propuesta de actividades: El proyecto presenta una propuesta artística y de programación pertinente a los objetivos planteados, considerando temas contingentes
 - Formato: El proyecto considera un formato acorde a su propuesta artística y de programación, que sustenta en las actividades planteadas.
 - Enfoque de inclusión: El proyecto integra de manera correcta un enfoque de inclusión (equidad de género e identidades de género, ascendencia o pertenencia a pueblos originarios, personas en situación de discapacidad y/o interculturalidad de migrantes).
- Impacto potencial: Evalúa los alcances de la propuesta, en función de sus metas, beneficiarios y del territorio de ejecución (20%). Dimensiones e indicadores:
- Metas: El proyecto presenta indicadores de desempeño pertinentes a la propuesta y que permiten medir el logro de las metas propuestas de forma verificable.
 - Pertinencia territorial: El proyecto considera a autores y editores nacionales y las acciones proyectadas facilitan su difusión y puesta en valor.
 - Impacto en el sector del libro y la lectura: El proyecto constituye un aporte al sector del libro y la lectura, constituyendo no solo una instancia promotora y de acercamiento con diferentes públicos, sino también un espacio de encuentro, profesionalización, comercialización y articulación de redes entre todos los agentes de la cadena del libro.

Los criterios de selección para esta línea serán:

- De mayor a menor puntaje obtenido en la etapa de evaluación; y
- A lo menos el 60% de los recursos disponibles para la línea deberán ser asignados a responsables de proyectos que residan en regiones del país distintas de la Región Metropolitana.

Esta línea financia gastos de honorarios, operación, inversión e imprevistos. Dentro de los gastos operacionales, se podrá imputar para imprevistos, entendiéndose estos como recursos destinados a solventar imponderables en la ejecución del proyecto. Se considera como máximo un 5% del total solicitado al Fondo. No contempla cofinanciamiento obligatorio. Dentro de los gastos financiables, se podrá contemplar la sanitización y ajustes de los espacios físicos que exige el nuevo contexto sanitario, de acuerdo a las indicaciones de la autoridad sanitaria.

ÁMBITO PRODUCCIÓN

I. Línea Fomento a la industria

La Secretaría propone una reestructuración en las modalidades y submodalidades, con la finalidad de simplificar las postulaciones y potenciar aquellos eslabones de la cadena del Libro más perjudicados en el contexto sanitario.

Además, se restringe el número de postulaciones por responsable, con la finalidad de seleccionar un mayor espectro de iniciativas y beneficiar también a una mayor cantidad y diversidad de responsables a nivel nacional, potenciando a su vez la empleabilidad en los diferentes proyectos.

Esta línea cuenta con un presupuesto total de \$1.075.000.000 con el objetivo de apoyar aquellas iniciativas orientadas a la comercialización del libro y a la diversificación de soportes y modelos de negocios para generar una mayor sostenibilidad en el sector.

Esta Línea contará con 3 modalidades:

- o **Modalidad Apoyo a Ediciones:** Se reestructuran las submodalidades, con la finalidad de simplificar las postulaciones y evitar errores de pertinencia y coherencia. De este modo, se reconocen las submodalidades de: Libro único; Colecciones; y Publicaciones digitales.

Se restringe el número de postulaciones por responsable a esta modalidad, con la finalidad de seleccionar un mayor espectro de iniciativas y beneficiar también a una mayor de responsables a nivel nacional.

En la modalidad Apoyo a ediciones cada responsable, ya sea persona natural o jurídica, podrá postular un máximo de 3 (tres) proyectos. En caso que exceda dicho número, sólo se considerarán las últimas 3 (tres) postulaciones, de acuerdo al día y hora de su presentación, siendo inadmisibles las restantes.

El plan de difusión solicitado podrá contemplar no solo actividades de carácter presencial, sino también considerará la posibilidad de realizar actividades de carácter virtual, con el objetivo de dar a conocer el o los libros al público y acercarlo a potenciales lectores, de manera de favorecer la sostenibilidad de la cadena del libro.

Esta modalidad cuenta con un presupuesto total de \$600.000.000, con el objetivo de apoyar una mayor cantidad y diversidad de proyectos editoriales. Considera aquellos en formatos no tradicionales y también los orientados a la digitalización y fomento de publicaciones digitales que, en su mayoría, representan un mayor costo.

- **Submodalidad de Libro único:** Financiamiento total o parcial de proyectos que contemplen la edición, publicación, distribución y difusión de un libro. Abarca desde proyectos editoriales tradicionales hasta formatos accesibles y adaptaciones inclusivas, como audiolibros, publicaciones en braille, entre otros. El monto máximo financiable por proyecto es \$8.000.000.
- **Submodalidad de Colecciones:** Financiamiento total o parcial de proyectos que contemplen la edición, publicación, distribución y difusión de dos o más libros que formen parte o inauguren una colección. Abarca desde proyectos editoriales tradicionales hasta formatos accesibles y adaptaciones inclusivas, como audiolibros, publicaciones en braille, entre otros. El monto máximo financiable por proyecto es \$15.000.000.

- Submodalidad Publicaciones digitales: Financiamiento total o parcial de proyectos que contemplen la edición, publicación, distribución y difusión de publicaciones digitales. Se considerarán e-books y/o aplicaciones multiplataforma. Se excluyen Web Books (libros digitales hechos para páginas web que se adaptan para ser leídos en dispositivos móviles, tabletas y computadores), los videojuegos, los PDF's, revistas digitales y páginas web. Contempla proyectos de una o más obras; en este último caso, debe corresponder a una colección. El monto máximo financiable por proyecto será de: \$15.000.000.

Los criterios de evaluación, y sus respectivas ponderaciones, dimensiones e indicadores para esta modalidad son los siguientes:

- Viabilidad: Evalúa la posibilidad que el proyecto se concrete en términos técnico-económicos, considerando aspectos fundamentales para su ejecución (40%). Dimensiones e indicadores:
 - Coherencia: El proyecto es pertinente a la línea y modalidad postulada.
 - El proyecto presenta una relación lógica y funcional entre sus objetivos, las actividades a desarrollar y los resultados esperados.
 - Presupuesto: La solicitud presupuestaria es pertinente y los gastos solicitados contribuyen a una correcta ejecución del proyecto editorial, otorgando empleabilidad al sector.
 - El proyecto contempla una adecuada valoración de los contratos de trabajo.
- Calidad del proyecto editorial: Evalúa los atributos de la propuesta en cuanto a la obra finalizada, contenido, autor y editorial comprometida (35%). Dimensiones e indicadores:
 - Características de la obra: La(s) obras propuesta(s) es/son relevante(s) en términos editoriales y como aporte a la bibliodiversidad, considerando, además, los antecedentes del autor.
 - Antecedentes de la editorial: Los antecedentes curriculares y la trayectoria de la editorial propuesta para la edición de la obra avalan el proyecto y dan cuenta de la pertinencia de la misma como parte de su catálogo.
- Impacto potencial: Evalúa los alcances y las acciones propuestas para que el proyecto editorial llegue a la mayor cantidad de lectores y favorezca la sostenibilidad de la cadena del libro (25%). Dimensiones e indicadores:
 - Difusión: El proyecto editorial contempla un plan de difusión consistente, considerando diversas plataformas y estrategias que aseguren su divulgación en diversos públicos.
 - Distribución: El proyecto editorial considera una distribución de alcance regional o nacional debidamente justificada.

Los criterios de selección para esta modalidad serán:

3. De mayor a menor puntaje.
4. Al menos el 60% de los recursos disponibles se destinará a proyectos de postulantes residentes en regiones distintas de la Metropolitana.

- **Modalidad Emprendimiento**: La definición de la modalidad enfatiza que los proyectos postulados deben mejorar, fortalecer y diversificar la gestión y modelo de negocios de los emprendimientos postulados.
Financiamiento total o parcial para proyectos destinados a micro-editoriales y librerías existentes, que mejoren, fortalezcan y diversifiquen su gestión y modelo de negocios.
Se reestructuran las submodalidades, con la finalidad de orientar los recursos de acuerdo a las necesidades detectadas en el sector. Contempla solo las submodalidades de: Micro-editoriales y Librerías existentes.
Se restringe el número de postulaciones por responsable a esta modalidad, con la finalidad de seleccionar un mayor espectro de iniciativas y beneficiar también a una mayor de responsables a nivel nacional. Un mismo postulante podrá presentar un (1) proyecto a esta modalidad.
Se restringe la postulación solo a personas jurídicas, siendo más coherente con el tipo de proyectos postulados y con el objetivo de evitar postulaciones múltiples que beneficien a un mismo emprendimiento.

Considera en su descriptor una definición más precisa de los gastos a financiar, incluyendo gastos de sanitización (que pueden ocasionarse de las medidas sanitarias que a futuro se adopten e impacten en el sector)

Esta modalidad cuenta con un presupuesto total de \$400.000.000, con el objetivo de apoyar una mayor cantidad de emprendimientos ligados a la industria del libro, sobre todo considerando el apoyo a los libreros y librerías del país, en el contexto sanitario.

- **Submodalidad Micro-editoriales**: Financiamiento total o parcial para proyectos destinados a micro-editoriales, orientados al equipamiento, distribución e incorporación de nuevas tecnologías y herramientas digitales, que mejoren, fortalezcan y diversifiquen su gestión editorial y aumenten su capacidad de sostenibilidad. Se excluye la implementación de servicios de imprenta y programación cultural.
Los proyectos deberán describir en el FUP el perfil de la editorial para dar cuenta de la línea de edición y títulos publicados.
Por micro-editorial se entenderán iniciativas que desarrollen una propuesta de política editorial, cuyo catálogo esté compuesto por un mínimo de 5 y un máximo de 50 títulos y/o 5 a 10 títulos publicados por año. Se excluye empresas que contemplen autoediciones o libros publicados a pedido.

El monto máximo a financiar por proyecto es de \$15.000.000.

Los criterios de evaluación, y sus respectivas ponderaciones, dimensiones e indicadores para esta submodalidad son los siguientes:

- **Viabilidad**: Evalúa la posibilidad que el proyecto se concrete en términos técnico-económicos, considerando aspectos fundamentales para su ejecución (40%). Dimensiones e indicadores:
 - Coherencia: El proyecto es pertinente a la línea y modalidad postulada.

- El proyecto presenta una relación lógica y funcional entre sus objetivos, las actividades a desarrollar y los resultados esperados
 - Recursos humanos: La persona responsable y el equipo de trabajo (en caso que lo considere) demuestra(n) las competencias necesarias para llevar adelante el proyecto.
 - Presupuesto: La solicitud presupuestaria es pertinente y los gastos solicitados contribuyen a los objetivos planteados.
 - El proyecto contempla una adecuada valoración de los contratos de trabajo.
- o Calidad: Evalúa que la propuesta constituya una mejora para la gestión y desarrollo de la micro-editorial (35%). Dimensiones e indicadores:
 - Gestión editorial: El proyecto considera aspectos que mejoran, fortalecen y diversifican su gestión y modelo de negocios.
 - Innovación: El proyecto contribuye a la innovación en el ámbito de la edición, comercialización y distribución.
 - o Aporte potencial a la industria editorial: Evalúa que las acciones comprometidas estén orientadas a impulsar y fortalecer el desarrollo de una industria editorial a nivel nacional (25%). Dimensiones e indicadores:
 - Impacto en la industria editorial regional: El proyecto aporta al desarrollo de la industria editorial regional en la que se desarrollará.
 - Sostenibilidad: El proyecto permite un desarrollo sostenible de la propuesta editorial en el tiempo.
- Submodalidad Librería existentes: Financiamiento total o parcial para proyectos destinados a librerías existentes, con la finalidad de asegurar su funcionamiento, continuidad y sostenibilidad. Podrán postular iniciativas que consideren desde el equipamiento, ampliación, distribución, difusión, arriendos, bodegaje, incorporación de nuevas tecnologías hasta la programación cultural del espacio, todo con el fin de fortalecer y/o diversificar su modelo de negocios y gestión.
Se financiarán gastos en personal (ya sea dependientes o personas contratadas para la prestación de servicios profesionales específicos), el arriendo de equipos, el arriendo de inmuebles para aquellos postulantes que tengan infraestructura en arriendo a la época de su postulación, la contratación de todo tipo de servicios, tales como servicios básicos, servicios gráficos, difusión, publicitarios, asesoría legal, seguros, transporte, de mantención, de producción, de promoción, pago de derechos, contratación de bienes y servicios culturales; compra de útiles de aseo, servicios de sanitización, insumos computacionales y artículos de escritorio, entre otros. Los gastos deben ser acordes a la naturaleza del proyecto y a los objetivos planteados en su formulación.

El monto máximo a financiar por proyecto es de \$35.000.000.

Los criterios de evaluación, y sus respectivas ponderaciones, dimensiones e indicadores para esta submodalidad son los siguientes:

- **Viabilidad:** Evalúa la posibilidad que el proyecto se concrete en términos técnicos (40%). Dimensiones e indicadores:
 - Coherencia: El proyecto es pertinente a la línea y modalidad postulada.
 - El proyecto presenta una relación lógica y funcional entre sus objetivos, las actividades a desarrollar y los resultados esperados
 - Recursos humanos: La persona responsable y el equipo de trabajo (en caso que lo considere) demuestra(n) las competencias necesarias para llevar adelante el proyecto.
- **Presupuesto:** Evalúa que los gastos solicitados posibiliten la concreción de los objetivos propuestos, que sean balanceados y aseguren estabilidad a la librería existente. (35%). Dimensiones e indicadores:
 - Pertinencia de la solicitud financiera: Los gastos contemplados en la solicitud financiera están correctamente detallados y estimados, justificando los recursos solicitados.
 - El proyecto contempla una adecuada valoración de los contratos de trabajo.
 - Consistencia: El presupuesto es adecuado para asegurar la estabilidad de la librería en el corto plazo.
- **Calidad:** Evalúa la propuesta de mejora de la librería en función del plan de negocios propuesto. (25%). Dimensiones e indicadores:
 - Gestión: La propuesta considera aspectos que mejoran, fortalecen y diversifican la gestión y modelo de negocios de la librería existente.
 - Sostenibilidad: El proyecto permite un desarrollo sostenible de la librería en el corto y mediano plazo.

Los criterios de selección para esta modalidad serán:

- ✓ Se seleccionará, al menos, un proyecto por cada submodalidad de mayor a menor puntaje perteneciente a regiones distinta a la Metropolitana;
 - ✓ De mayor a menor puntaje obtenido en la etapa de evaluación; y
 - ✓ A lo menos el 60% de los recursos disponibles para la modalidad deberán ser asignados a responsables de proyectos que residan en regiones del país distintas de la Región Metropolitana.
-
- **Modalidad Capacitaciones colectivas para el desarrollo local de la industria del libro:** Financiamiento total o parcial para proyectos de formación y capacitación colectiva y gratuita, dirigida a agentes, técnicos y profesionales del sector del libro, específicamente para las especialidades a priorizar en el ámbito de la Industria y la Internacionalización de la Política Nacional de la Lectura y el Libro 2015-2020, que dicen relación con las siguientes medidas:

Nº 3: Fomentar el perfeccionamiento de los profesionales relacionados con la cadena de la lectura y el libro, que permita asumir la formación y especialización de editores, ilustradores, librereros, agentes y otros profesionales del libro.

Nº17: Asegurar la capacitación de alto nivel en edición electrónica a los distintos actores del mundo del libro.

El proyecto podrá considerar actividades presenciales y/o remotas, debiendo precisar la (s) necesidad (es) que intentan subsanar y la importancia de la formación propuesta para el desarrollo de la industria del libro; en el caso de realizarse en regiones distintas a la Metropolitana, debe tener un enfoque y pertinencia territorial, atendiendo la realidad de la industria local. En tanto, los proyectos de carácter exclusivamente remoto deberán considerar el más amplio alcance nacional; para ello, tendrán que explicitar no solo su plan de difusión, sino también las redes y articulaciones que activarán para asegurar la presencia de la mayor cantidad de personas participantes a nivel nacional. El proyecto debe propender hacia la paridad de género tanto de sus expositores como de sus participantes.

Se valorarán aquellas iniciativas que fomenten la capacitación y asociatividad de mujeres vinculadas a la industria del libro, así como también aquellas que fortalezcan su formación en temas de gestión, comercialización y edición electrónica.

Se excluyen proyectos de mediación lectora, Bibliotecología y Literatura.

La iniciativa debe contemplar, al menos, 15 participantes. Todas las actividades serán de carácter gratuito para las personas asistentes.

Dentro de los gastos financiables, podrá contemplar la sanitización y ajustes de los espacios físicos que exige el nuevo contexto sanitario, de acuerdo a las indicaciones de la autoridad sanitaria.

Pueden postular personas jurídicas; el monto máximo financiable por proyecto será de: \$15.000.000; el monto disponible será de: \$75.000.000.

Los criterios de evaluación, y sus respectivas ponderaciones, dimensiones e indicadores para esta submodalidad son los siguientes:

- Viabilidad: Evalúa la posibilidad que el proyecto se concrete en términos técnico-económicos, considerando aspectos fundamentales para su ejecución (40%). Dimensiones e indicadores:
 - Coherencia: El proyecto es pertinente a la línea y modalidad postulada.
 - El proyecto presenta una relación lógica y funcional entre sus objetivos, las actividades a desarrollar y los resultados esperados
 - Recursos humanos: La persona responsable y el equipo de trabajo (en caso que lo considere) demuestra(n) las competencias necesarias para llevar adelante la iniciativa.
 - Presupuesto: La solicitud presupuestaria es pertinente y los gastos solicitados contribuyen a una correcta implementación de la iniciativa.
 - El proyecto contempla una adecuada valoración de los contratos de trabajo.

- Calidad: Evalúa los atributos del contenido de la propuesta de formación y los enfoques considerados en el programa (30%). Dimensiones e indicadores:

- Contenido del programa: El programa propuesto es pertinente respecto de las actividades proyectadas, las temáticas a abordar, la duración de la actividad formativa y el perfil de los beneficiarios.
 - Enfoque de género: El proyecto fomenta la capacitación y asociatividad de mujeres vinculadas a la industria del libro.
 - Vinculación con PNLL: El proyecto constituye un aporte al cumplimiento de las medidas N°3 y 17 de la Política Nacional de la Lectura y el Libro.
- Impacto potencial: Evalúa los alcances de la propuesta, en función de sus beneficiarios y del territorio de ejecución (30%). Dimensiones e indicadores:
- Aporte de la capacitación al sector del libro y la lectura: La formación propuesta constituye un aporte al campo artístico o cultural en que se inscribe.
 - Pertinencia territorial: El proyecto es coherente en relación a la necesidad detectada en el territorio donde se implementará.

Los criterios de selección para esta modalidad serán:

1. Al menos una iniciativa que fomente la capacitación y asociatividad de mujeres vinculadas a la industria del libro.
2. De mayor a menor puntaje.
3. Al menos el 60% de los recursos disponibles se destinará a proyectos de postulantes residentes en regiones distintas de la Metropolitana.

ÁMBITO CREACIÓN

I. Línea de Creación

La Secretaría señala que para esta nueva convocatoria solo se reconocerán 10 géneros en esta línea, excluyéndose el género de Dramaturgia. Además el resumen ejecutivo deberá contener una breve reseña de la obra y considerar, a grandes rasgos, un plan de escritura, donde se definan plazos y tiempos, que no superen la duración máxima del proyecto.

Esta línea cuenta con un monto total de \$680.000.000, con el objetivo de apoyar a una mayor cantidad de creadores y creadoras. Considera un monto único asignado por proyecto, de acuerdo a la distinción entre aquellos géneros que permiten o no incorporar equipo de trabajo:

- Para los géneros de poesía, cuento, novela, ensayo, crónica y referencial: \$3.400.000.
- Para los géneros Cómico y Narrativa Gráfica, Literatura Infantil, Literatura Juvenil y Libro Álbum: \$5.600.000.

Los criterios de evaluación, y sus respectivas ponderaciones, dimensiones e indicadores para los géneros Poesía, Cuento, Novela, Ensayo, Crónica y Referencial, son los siguientes:

- Aporte al género:(60%) Los miembros de la Comisión de Asesores tendrán presente las siguientes dimensiones e indicadores:

- Pertinencia: La muestra de la obra presenta un uso correcto de las técnicas propias del género postulado.
- Originalidad: La muestra de la obra presenta una propuesta original y constituye un aporte al género postulado.
- o Calidad de la muestra:(40%) Los miembros de la Comisión de Asesores tendrán presente la siguiente dimensión:
 - Valoración técnica: La muestra de la obra presenta una coherencia interna armónica.
La muestra de la obra presenta un correcto manejo de los recursos retóricos.
La muestra de la obra está correctamente redactada, con un léxico adecuado, sintaxis razonable, buena puntuación y ortografía.

Los criterios de evaluación, y sus respectivas ponderaciones, dimensiones e indicadores para los géneros Literatura Infantil, Literatura Juvenil, Cómic y Narrativa Gráfica y Libro Álbum, son los siguientes:

- o Aporte al género:(60%) Los miembros de la Comisión de Asesores tendrán presente las siguientes dimensiones e indicadores:
 - Pertinencia: La muestra de la obra presenta un uso correcto de las técnicas propias del género postulado.
 - Originalidad: La muestra de la obra presenta una propuesta original y constituye un aporte al género postulado.
- o Calidad de la muestra: (40%) Los miembros de la Comisión de Asesores tendrán presente la siguiente dimensión:
 - Valoración técnica: La muestra de la obra presenta una coherencia interna armónica, tanto de su lenguaje literario como gráfico.
La muestra de la obra está correctamente redactada, con un léxico adecuado, sintaxis razonable, buena puntuación y ortografía.
La muestra de la obra presenta un correcto manejo de los recursos retóricos.

Los criterios de selección para esta línea serán los siguientes:

- Se seleccionarán, de mayor a menor puntaje, proyectos de responsables cuyo género haya sido declarado como femenino hasta alcanzar, al menos, el 50% de los recursos disponibles.
- De no existir suficientes proyectos elegibles para cumplir con este porcentaje de cuota de género, los recursos serán asignados según el criterio de mayor a menor puntaje, sin importar el género declarado.

Esta línea contempla recursos para financiar el ítem asignación del responsable en gastos de operación, excepto en los géneros de Cómic y Narrativa Gráfica, Literatura Infantil, Literatura Juvenil y Libro Álbum, los que consideran recursos para la contratación del equipo de trabajo, si lo contempla, y para financiar el ítem asignación del responsable en gastos de operación.

Consideraciones para todas las líneas

- o Los rangos de puntaje para todas las líneas es el siguiente:
10-44 : Muy insuficiente

45-54 : Insuficiente
55-64 : Regular
65-74 : Aceptable
75-84 : Bueno
85-94 : Muy Bueno
95-100: Excelente

- El puntaje de elegibilidad será de 85 puntos.

ACUERDO N° 1: El Consejo, por unanimidad de sus miembros presentes, acuerda aprobar la propuesta de diseño de bases para la convocatoria 2021 del concurso público del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, respecto de sus líneas, modalidades y submodalidades, según corresponda, en los términos propuestos por la Secretaría. Se deja constancia que en todo lo no modificado, rige íntegramente el diseño aprobado para la convocatoria 2020.

2. Aprobación y priorización nómina de asesores a carga de la evaluación del concurso público del Fondo Nacional del Libro y la Lectura, convocatoria 2021

La Secretaría expone ante el Consejo el resultado de la votación virtual efectuada por cada uno de los Consejeros para designar a las personas que se desempeñarán como integrantes de las Comisiones de Asesores para los concursos públicos, Convocatorias 2021, en las Líneas de Creación, Fomento de la Lectura y/o Escritura, Investigación, Apoyo a Festivales y Ferias, Fomento a la Industria y Becas Chile Crea. En esta votación virtual cada Consejero revisó previamente los antecedentes aportados por la Secretaría, analizando cada uno de los nombres propuestos, teniendo a la vista la idoneidad de éstos para cumplir la labor requerida, de acuerdo a la experiencia de cada uno.

La Secretaría explica que este año, a diferencia de los años anteriores, se realizará una evaluación remota, por lo que es importante contar con nuevos evaluadores, y además contar con un mayor número para cubrir la integración requerida en caso que existan evaluadores o evaluadoras que con posterioridad no puedan asumir como parte de la comisión, respetando la paridad de género en cada una de las líneas.

Antes de proceder a la selección de evaluadores, la Secretaría recuerda a los consejeros que deben dar estricto cumplimiento a las normas sobre probidad administrativa contempladas en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado, y en el DFL N° 1-19653, de 2001, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases generales de la Administración del Estado.

ACUERDO N° 2: Por unanimidad de los consejeros presentes se aprueba la nómina de personas en calidad de titulares y suplentes que integrarán las Comisiones de Asesores para los concursos públicos Convocatorias 2021 en las Líneas de Creación, Fomento de la Lectura y/o Escritura, Investigación, Apoyo a Festivales y Ferias, Fomento a la Industria y Becas Chile Crea. Dicha nómina suscrita por quien preside esta sesión y por la Secretaría del Fondo, forma parte integrante de la presente acta como Anexo Único. La Secretaría del Fondo deberá comprobar la disponibilidad y habilidad de las personas designadas, certificar los datos personales necesarios y realizar las gestiones para su contratación por parte de la Subsecretaría.

Asimismo, se deja constancia que el Consejo acordó que para el caso excepcional que alguno de los titulares no pueda cumplir su labor, la Secretaría deberá completar el cupo vacante con las personas acordadas como suplentes en el orden de prioridad acordado en esta sesión.

Por otra parte, en caso que los suplentes no puedan asumir el respectivo cargo, se aprueba que la Secretaría pueda completar la comisión respectiva con los integrantes de las restantes Comisiones de las referidas Convocatorias, los que están facultados desde ya para asumir dichas funciones, en cuyo caso, debe tenerse presente que la Secretaría del Fondo deberá velar porque las personas suplentes que asuman el cargo cumplan con la especialidad y conocimientos requeridos para la convocatoria específica.

Siendo las 12:20 horas se pone término a la sesión.

Se deja constancia que la presente acta para su validez debe contar al menos con la firma de quién preside la sesión y de la Secretaria de este Consejo, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto Supremo Nº 137, de 2011, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura.

Previa lectura y en señal de aprobación, firman los asistentes:

JUAN CARLOS SILVA ALDUNATE

Subsecretario de las Culturas y las Artes



Paula Larrain

PAULA LARRAÍN LARRAÍN

Secretaría Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura

Roberto Rivera Vicencio

Jorge Calvo Rojas

Bernardo Guerrero Jiménez		Mauricio Ostria Gonzalez
----------------------------------	--	---------------------------------

Millaray Navarro Ayala		Beatríz García Huidrobro
-------------------------------	--	---------------------------------

Genoveva De Luca
